



BUIN, 02 JUN 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1013 VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 556 de fecha 23 de febrero de 2023, se toma conocimiento y aprueba el Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2023.

3.- El Memorándum N° 33, de fecha 30 de mayo de 2023, elaborado por el Comité de Bienestar a través del cual solicita al Administrador Municipal autorizar la cancelación del concepto del Área Emergencia correspondiente al Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2023, al socio Rodrigo Romero González. Se adjunta documentación para acceder al beneficio.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar, de acuerdo a lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago del siguiente concepto, el que se encuentra dentro del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2023:

➔ Área Emergencia: Apoyo situaciones emergentes (salud):

Nombre Completo	RUT	Valor Aporte (\$)
RODRIGO ANDRÉS ROMERO GONZÁLEZ		200.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. Ins.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Pagos 2023\Apoyo Económico Rodrigo Romero González.doc